



# Resolución N° 906/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **20/2/2017**

Nro. de Expediente: **2016-5140-98-000271**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1045 - E2/16, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3212 – TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A / ELECTROTÉCNICO/A.**

Montevideo, 20 de Febrero de 2017.-

VISTO: que por Resolución N° 1883/16 de fecha 2 de mayo de 2016 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3212 – TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A / ELECTROTÉCNICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional sugiere aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente

el dictado de resolución en tal sentido;

**EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1045 - E2/16 dispuesto por Resolución N° 1883/16 de fecha 2 de mayo de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3212 – TÉCNICO/A ELECTRÓNICO/A / ELECTROTÉCNICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Tránsito, Departamento de Movilidad y otras dependencias, cuya vigencia será de 2 (dos) años:

POSICIÓN	NOMBRE	CI N°
1	DANIEL BAFFICO	1.305.329

2	PABLO JUÁREZ	3.662.708
---	--------------	-----------

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de resultar ganadores funcionarios de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda.-

4°.- Será responsabilidad absoluta de los postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

5°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a las Divisiones Administración de Personal y Tránsito, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana, a la Unidad Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional a sus efectos.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-  
**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

